



AYUDAS TORRES QUEVEDO 2026

CONTRATACIÓN DE DOCTORES PARA PROYECTOS DE I+D



Objeto:

Apoyar la **contratación de doctores y doctoras para realizar proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos**, reforzando la capacidad de I+D y la incorporación estable de personal investigador al sector privado.



Beneficiarios:

Empresas, incluidas spin-off y jóvenes empresas innovadoras (JEI), centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos. Deben estar constituidos, tener residencia fiscal o establecimiento permanente en España y capacidad de contratación laboral.

Se excluyen las empresas en crisis y las entidades del sector público indicadas en el artículo 6, salvo las sociedades mercantiles públicas. Deben cumplirse las condiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, cuando proceda, las de pago a proveedores para ayudas superiores a 30.000 €.



Persona y contrato:

Grado de doctor en la fecha de solicitud, sin restricción de nacionalidad. El puesto debe estar ubicado en España. No puede existir participación en el capital que implique control efectivo de la entidad o de otra vinculada, ni presentarse la misma persona con más de una entidad.

Puede estar ya contratada, si la contratación es **posterior al 18 de diciembre de 2025**. No debe haber tenido vinculación laboral con la solicitante ni con entidades relacionadas entre el **29 de enero y el 18 de diciembre de 2025**, ambos incluidos.

El **contrato** debe ser **indefinido y a jornada completa** desde el inicio de la ayuda. El doctor seleccionado no puede sustituirse por otro. Se admiten nuevas contrataciones y contratos en vigor que cumplan los requisitos anteriores.



Costes Subvencionables:

Retribución dineraria bruta y cuota empresarial de la Seguridad Social de la persona contratada durante las tres anualidades. El salario bruto anual debe ser **igual o superior a 29.650 €**. El coste anual máximo financiable es de **57.000 € por persona**.



Tipo de Ayuda:

Subvención en concurrencia competitiva, con las siguientes intensidades máximas:

Proyecto o actuación	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa y resto de entidades
Investigación industrial	70 %	60 %	50 %
Estudios de viabilidad	70 %	60 %	50 %
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %

El resto de entidades comprende centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.

Ejemplo: una pequeña empresa con investigación industrial y un coste anual financiable de 57.000 € puede recibir 39.900 €/año (70 %), equivalentes a 119.700 € en tres años si se mantienen las condiciones.



Duración y ejecución:

Tres años de ayuda. El inicio depende de la incorporación y del carácter indefinido del contrato. Los contratos se presentan en los **20 días hábiles siguientes a la publicación de la concesión**.

El proyecto debe comenzar, como mínimo, **el día siguiente al de presentar la solicitud** y justificar el efecto incentivador. Pagos anuales anticipados, sin garantías.



Plazo presentación:

Del 8 al 29 de octubre de 2026, a las 14:00 h (hora peninsular).



Documentación y solicitud:

CVA del doctor (máximo 4 páginas) y memoria de I+D (máximo 20 páginas), con tareas y planificación para tres años. Pueden presentarse en español o inglés. La falta de CVA o memoria no es subsanable.

Plan de negocio si la entidad se creó en 2024 o después; cuentas 2024 y 2025 si no constan en el Registro Mercantil; autorización de gestión externa y acreditación de discapacidad.

Hasta tres solicitudes por entidad, con personas diferentes y proyectos distintos con sustantividad propia.

Evaluación: trayectoria del candidato (30 puntos), actividad propuesta (20) e impacto (50); mínimo de 60 puntos y sujeción al presupuesto. El contrato no puede financiarse con otras ayudas destinadas a la misma finalidad.

Más
información:

Raquel Díaz Martínez
Directora Área
Innovación y Financiación

Teléfono: 965909489
E: fundeun.raquel@ua.es
www.fundeun.es

EL PODER DEL SABER,
EL PODER DEL HACER



miembro de la Red
PIDI

Ningun proyecto
innovador sin ayuda



[Haznos tu consulta](#)